



MINISTERIO DEL TRABAJO

RESOLUCIÓN NÚMERO **3 1 8 2** DE 2022(**0 3 AGO 2022**)

Por la cual se hace un nombramiento provisional

EL MINISTRO DEL TRABAJO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 909 de 2004, el Decreto No. 4108 de 2011, el Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que en la Planta de Personal del Ministerio del Trabajo existe el cargo de Asesor Código 1020 Grado 12, ubicado en la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, el cual se encuentra en vacancia definitiva.

Que la Subdirección de Gestión del Talento Humano certifica que, el empleo Asesor Código 1020 Grado 12 ubicado en la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, cumple con las condiciones señaladas en el artículo 25 de la Ley 909 de 2004 y sus decretos reglamentarios, para ser provisto en provisionalidad.

Que según certificación del 3 de agosto de 2022, expedida por el Subdirector de Gestión del Talento Humano, la señora **LIGIA YOLIMA CARRERO MONROY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.382.677, cumple con los requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para desempeñar el empleo de Asesor Código 1020 Grado 12, ubicado en la Planta Global del Ministerio del Trabajo.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombramiento. Nombrar con carácter provisional a la señora **LIGIA YOLIMA CARRERO MONROY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.052.382.677, en el empleo de Asesor Código 1020 Grado 12, ubicado en la Planta Global del Ministerio del Trabajo, en la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, de conformidad con lo previsto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comunicación. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**0 3 AGO 2022**

Dada en Bogotá D.C., a los



ÁNGEL CUSTODIO CABRERA BÁEZ
Ministro del Trabajo